

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de la Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Informe de la Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas, aprobado por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior con fecha 16 de abril de 2013.

Pamplona, 17 de abril de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **INFORME**

Con fecha 28 de marzo de 2012, la Comisión de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior acordó, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra e Izquierda-Ezkerra, la creación de una Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la recuperación, el recuerdo y la Justicia para con dichas víctimas.

La Ponencia se constituyó el día 25 de abril de 2012 y ha estado compuesta por los Parlamentarios Forales Ilmo. Sr. D. Javier Caballero Martínez del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, Ilmo. Sr. D. Pedro Rascón Macías del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, Ilmo. Sr. D. Víctor Rubio Martínez del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa; Ilmo. Sr. D. Xabier Lasa Gorraiz del Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai; Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra e Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, con sus correspondientes suplentes.

En la sesión constitutiva fue elegido Presidente de la Ponencia el Ilmo. Sr. D. Pedro Rascón Macías y se aprobaron sus normas de funcionamiento y el Plan de trabajo. La Ponencia estuvo asistida por la Letrada de la Cámara doña M. Nekane Iriarte Amigot.

En la Ponencia, a la que han asistido sus titulares y, en su caso, sus correspondientes suplentes, han comparecido diversas personas miembros o representantes de las siguientes Asociaciones y entidades: Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, Asociación Pueblo de las Viudas de Sartaguda, Asociación del Autobús de la Memoria, Asociación Txinparta, Sociedad de Ciencias Aranzadi, Empresa Pública Trabajos Catastrales de Navarra (Tracasa), Universidad Pública de Navarra, así como algunas personas a título individual; y se han recibido los testimonios de los familiares de las víctimas.

Las personas que han asistido a la Ponencia han sido las siguientes: Doña Mirentxu Agirre Ariztizabal, D. Tomás Dorronsoro Tercero, Doña Josefina Lamberto Yoldi, D. Roberto Rocafort Lozano, Doña Aurea Jaso Bergachorena, D. Gregorio Sanpedro Zubiría, Doña Jacqueline Urla, Doña Angelita Rodríguez Morentín, Doña Asunción Larreta Ayesa, D. Ricardo Mula Roca, D. Arcadio Ibáñez Sanjuán todos ellos familiares de víctimas; D. Julio Sesma Martínez y D. José Ramón Martínez, de la "Asociación Pueblo de las viudas de Sartaguda"; D. Moisés Zalba y D. Pablo Echamendi en representación de la empresa "TRACASA"; Doña Olga Alcega Madurga, D. Gregorio Armañanzas Ros, D. Pedro Monente Guerra, D. Javier Macaya San Martín y D. Ángel Urío Garcías, Presidenta, Técnico y asociados de la "Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra"; D. Francisco Echeverría de la Sociedad de Ciencias Aranzadi; Doña M<sup>a</sup> Pilar Beaumont Esandi, D. José Ramón Urtasun Recal-

de, D. José Goñi Tirapu, D. Félix Esparza Fernández y D. Carlos Otxoa Barrikarte de la Asociación "Autobús de la Memoria"; D. Mikel Otazu Iracheta, D. Venancio Pla Larramendi, D. Jesús María Urbio-la Elozegi, D. Miguel Celorrio y D. Koldo Pla Larramendi de la Asociación "Txinparta"; Doña Eloísa Ramírez Vaquero y D. Emilio Majuelo Gil del grupo de trabajo sobre la Memoria histórica de la Universidad Pública de Navarra y el historiador D. César Layana.

Tras diversas reuniones la Ponencia ha aprobado el día 15 de marzo, por unanimidad, las conclusiones de este informe, manteniendo los representantes de los Grupos Parlamentarios Izquierda-Ezkerra y Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai los votos particulares que se adjuntan como anexos.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la Ponencia acordó elevar su informe a la Mesa de la Cámara, a los efectos oportunos.

#### **Conclusiones de la ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la justicia para con dichas víctimas**

El Parlamento de Navarra aprobó la Creación en la Comisión de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, de una Ponencia para estudiar la situación actual de la atención a las víctimas del 36 en Navarra y procurar medidas para el apoyo, la reparación, el recuerdo y la Justicia para con dichas víctimas.

La propuesta de creación de la ponencia señalaba como objeto de trabajo de la misma "el estudio de la situación actual de las necesidades y demandas de las familias de las víctimas del golpe militar del 36 y el franquismo y sus asociaciones, así como proponer acciones de cara a reconocer y ampliar sus derechos, y atender sus demandas en la medida de las posibilidades, así como de la memoria y reconocimiento de las víctimas".

Tras varios meses de trabajo, en los que se ha recabado el testimonio de familiares de víctimas, distintas asociaciones, historiadores y expertos y analizado diversa documentación, se han alcanzado las siguientes conclusiones.

PRIMERA.- El Parlamento de Navarra ha constatado que, transcurridos más de 75 años desde el Golpe militar del 36 y la Guerra civil, pueden todavía adoptarse medidas para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de los ciuda-

danos que sufrieron más directamente sus consecuencias y, especialmente, las de quienes tuvieron que padecer la pérdida de sus seres queridos.

Ya, en 2002, el Congreso de los Diputados y, en 2003, el Parlamento de Navarra tuvieron ocasión de declarar que "nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática", declaración que a día de hoy este Parlamento de Navarra considera vigente.

Por ello, el Parlamento de Navarra, a través de la presente declaración mantiene la necesidad de honrar y recuperar para siempre la memoria de todos los que padecieron las injusticias y agravios producidos por unos u otros motivos políticos o ideológicos especialmente de quienes perdieron la vida y de sus familiares, de quienes padecieron prisión, deportación, trabajos forzados o exilio.

SEGUNDA.- Resulta especialmente lacerante la existencia, todavía hoy, de víctimas del 36 que fueron enterrados sin identificar y cuyos familiares no han podido localizar.

A este respecto, el Parlamento de Navarra declara el derecho de toda persona a localizar a sus familiares desaparecidos, por lo que el Gobierno de Navarra y el resto de las Administraciones Públicas de Navarra deberán colaborar, coordinarse y cooperar para facilitar la exhumación, identificación y enterramiento de las víctimas, haciéndose necesario que desde todas las instituciones públicas se colabore con los familiares de las víctimas en el arduo proceso de indagación, revisión de archivos, acceso a documentación, solicitud de permisos y demás trámites que permitan la localización y exhumación de forma ágil y eficaz.

A estos efectos, el Parlamento de Navarra valora muy positivamente la aprobación del "Protocolo de exhumaciones", que dota de la necesaria seguridad jurídica en la exhumación de las víctimas, y la elaboración del llamado "Mapa de Fosas" que ha de ser un instrumento vivo y permanentemente actualizado.

En el mismo sentido, la necesaria atención a los familiares de las víctimas aconseja que puedan disponer en el Gobierno de Navarra de una unidad administrativa de referencia a la que puedan dirigirse para plantear cualquier cuestión relacionada con la exhumación de sus familiares o que, en general, atienda las necesidades de las víctimas, como oficina de atención.

TERCERA.- En el ámbito de la Comunidad Foral se ha configurado como un elemento importante en la reparación moral de quienes padecieron las consecuencias de la guerra civil, la creación de un fondo documental, de carácter científico, que posibilite el estudio de todo lo relativo a la guerra civil y que se ha materializado mediante un Convenio suscrito en 2009 entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, por lo que este Parlamento manifiesta su voluntad de mantener la vigencia del Convenio dotándolo de los recursos adecuados para que pueda completarse convenientemente los trabajos ya iniciados, posibilitando así, que pueda integrarse en el sistema educativo el tratamiento de todo lo relativo a la guerra civil con la debida objetividad, sobre la base de la verdad y la justicia, fomentando valores éticos y la defensa de los derechos humanos, abordando, igualmente, la represión económica sufrida por las víctimas, estudios sobre el impacto emocional y sociológico de estos hechos en la sociedad, la represión sufrida por las mujeres, estudios internacionales sobre conflictos similares, la edición y divulgación de estudios y libros sobre esta materia, etcétera .

CUARTA.- El Parlamento de Navarra constata que el denominado Parque de la Memoria ubicado en Sartaguda y sufragado con la aportación de numerosas personas, asociaciones, entre las que se incluyen la asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las viudas de Sartaguda, partidos políticos, sindicatos e Instituciones, entre las que se incluyen distintos Ayuntamientos, específicamente el Ayuntamiento de Sartaguda, el Gobierno de Navarra y el propio Parlamento de Navarra, ha alcanzado un papel simbólico en el recuerdo y homenaje a las víctimas del 36 en Navarra, configurándose como un referente en su reparación moral que trasciende a la localidad de Sartaguda.

Por ello el Parlamento de Navarra manifiesta la conveniencia de que se alcance un acuerdo entre las Asociaciones promotoras, el Ayuntamiento de Sartaguda y el Gobierno de Navarra que permita el adecuado mantenimiento y desarrollo del Parque de la Memoria de Sartaguda y su señalización, así como el ejercicio de las actividades que se consideren precisas en recuerdo y reconocimiento a las víctimas y, específicamente, a las viudas que tuvieron que desarrollar un especial coraje y valor para sacar adelante sus propias vidas y las de sus hijos en un contexto de especial dificultad e injusticia.

Igualmente deberán ser objeto del tratamiento adecuado aquellos lugares de especial relevancia

en relación a las víctimas del 36 en Navarra, por la importancia de los hechos acaecidos en los mismos o por la de salvaguardar la memoria de quienes perdieron la vida o fueron enterrados en ellos, tales como el Fuerte de San Cristóbal, los lugares de trabajos forzosos, fosas y lugares de enterramientos, monumentos y placas de homenaje a las víctimas o el propio espacio conocido como "cementerio de las botellas", resultando conveniente, igualmente, que pueda albergarse en el cementerio de Pamplona un espacio para el enterramiento de víctimas no identificadas, con la debida dignidad.

QUINTA.- El Parlamento de Navarra ratifica la plena vigencia y aplicación de la disposición transitoria única de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra, en la que se declara la obligación de proceder a la retirada y sustitución de la simbología propia del régimen franquista desde el principio de que los símbolos no han de significar, en ningún caso, ocasión de enfrentamiento, ofensa o agravios, sino de encuentro y reconciliación.

Por ello reitera la necesidad de que si todavía permaneciese de forma indebida algún símbolo que pudiera resultar ofensivo para la memoria de las víctimas del 36 debe procederse a su retirada.

SEXTA.- Anualmente los Presupuestos Generales de Navarra contarán con la dotación presupuestaria adecuada para el efectivo cumplimiento del contenido de las presentes conclusiones.

## ANEXO I

### Voto particular de los Grupos Parlamentarios Izquierda-Ezkerria y Socialistas de Navarra

Los abajo firmantes queremos destacar los importantes acuerdos alcanzados por unanimidad en la ponencia, si bien consideramos que deberían haberse abordado en el Informe final también las siguientes cuestiones:

– Fuerte de San Cristóbal: atender todas las cuestiones relativas al mismo: cementerio, fosas, titularidad, etcétera. También se reclama la reparación de los daños con motivo de unas obras que pudieron haber eliminado elementos importantes para el recuerdo de lo allí acontecido.

– Reparación y Justicia hacia las víctimas del 36 y sus familiares.

Se ha mostrado por parte de la Asociación de Familiares de Fusilados, el interés de que se apoye la investigación de los crímenes del franquismo en España, como la que está llevando a cabo en el extranjero como la abierta por una

jueza argentina. Igualmente, se ha solicitado la anulación de los juicios del franquismo y la apertura de una Comisión de la Verdad sobre lo ocurrido.

– Ley Foral Navarra de Memoria Histórica

Finalmente, cabe mencionar que por parte de alguna de las asociaciones se ha destacado la importancia de que todas las cuestiones anteriormente expuestas queden recogidas en una ley foral, de tal manera que se conviertan en derechos reconocidos. Así mismo, darle rango de ley foral a las actuaciones en materia de Memoria Histórica tiene en sí mismo un componente de reparación y reconocimiento de las víctimas del 36 muy importante, que vendría a completar otras actuaciones y actos llevados a cabo por las instituciones navarras.

Pamplona-Iruña, 15 de marzo de 2013

Los Parlamentarios Forales: Txema Mauleón Echeverría y Pedro Rascón Macías

#### **ANEXO II** **Voto particular del Grupo Parlamentario** **Bildu-Nafarroa**

Desde el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa queremos poner en valor el hecho de que esta ponencia haya llegado a contar con el voto positivo de todos los Grupos Parlamentarios.

Entendemos que este consenso desde ser remarcado como un hito en el proceso de reconocimiento institucional para los que sufrieron las consecuencias del Golpe militar de julio del 36 y el posterior régimen franquista.

A nuestro entender, si la propia ponencia tiene como origen una proposición de Ley Foral, nos hubiera gustado que tras el trabajo realizado se hubiera alcanzado un acuerdo en el sentido de haber comenzado un proceso que culminase con la elaboración de una Ley Foral de reconocimiento a las víctimas que sufrieron el Golpe militar de julio del 36 y el posterior régimen franquista.

Es por lo que en este voto particular abogamos por que una Ley Foral recoja y garantice lo que esta Ponencia pretende reflejar y no quede en una mera declaración de intenciones.

Iruña, 15 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Víctor Rubio Martínez

#### **ANEXO III** **Voto particular del Grupo Parlamentario** **Aralar-Nafarroa Bai**

El Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, una vez finalizadas las sesiones de la Ponencia sobre las víctimas de la guerra del 36 y el franquismo, presenta su voto particular a las mismas:

1) Suscribimos las conclusiones aprobadas por la Ponencia. Un acuerdo que consideramos de mínimos y asumible sólo en base a la prevalencia del consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en este Parlamento. Pero precisamente por ser de mínimos sus resultados son escasos e inconcretos. Es por ello que presentamos este voto particular.

2) Creemos que hace falta una ley propia sobre la cuestión que amplíe y concrete todos los aspectos que esta ponencia, en la intención de buscar consensos de unanimidad, ha dejado de lado.

3) De lo abordado queremos señalar algunos temas especialmente poco concretados:

- Sobre el fuerte San Cristóbal, la solicitud de la propiedad por parte del Gobierno de Navarra al Gobierno Español, así como la constitución de un grupo de trabajo para planificar su destino final y posibles actuaciones. Este y no otro es para nosotros el lugar referencial en lo que respecta a la trágica represión sufrida por miles de personas a manos del ejército franquista en Navarra y es de justicia que se respete su memoria en ese mismo enclave.

- Consideramos que habría que abrir más líneas de investigación sobre lo ocurrido en la guerra y en los años inmediatamente posteriores en lo que se refiere a incautación de bienes, represión sistemática y programada a las viudas y mujeres de los represaliados por el franquismo, así como en relación con lo sucedido en muchos pueblos de Navarra con ellas, entre otros aspectos.

Iruña, 15 de marzo de 2013

El Parlamentario Foral: Xabier Lasa Gorraiz